

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-133/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-133/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. OMAR DE LA CRUZ CARRILLO**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PROFESIONISTA"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) impuestos y deducciones incluidos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados, conforme a los avances de los objetivos establecidos. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL PRD" o mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de abril al treinta de junio de 2016.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$172,413.81 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$27,586.17 (Veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 17/100 M.N.), menos retenciones de ISR e IVA por \$35,632.17 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.); importe neto a pagar es de \$164,367.81 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.).

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en tres exhibiciones: \$18,263.09 (Dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos 09/100 M.N.) el 28 de junio del presente; \$18,263.09 (Dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos 09/100 M.N.) el 15 de julio del presente y \$127,841.63 (Ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 63/100 M.N.) el 30 de diciembre del año en curso. Ambas partes convienen en que


ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-133/16

los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de mayo al treinta de diciembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"




**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PROFESIONISTA"



C. OMAR DE LA CRUZ CARRILLO



Rúbrica área solicitante:
Secretaría de Organización.

Lic. Ricardo Medina Olvera.- Subsecretario de Administración /
Lic. Isaías Mejía Paz.- Coordinador de Actividades Específicas.